



## COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

### La Administración cuestiona gran parte de las propuestas que les remiten las Subcomisiones Paritarias en relación a la asignación de retribuciones complementarias

30/10/2024

Siguen estudiándose las propuestas de asignación de modalidades de retribuciones complementarias a propuesta de diferentes Subcomisiones Paritarias con resultado dispar en función de cada caso, la Administración en los casos que emite informe desfavorable lo viene a justificar en la mayor parte de los casos por la insuficiencia de las memorias explicativas presentadas.

#### **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Industria y Turismo.**

Esta propuesta de encuadramiento es desfavorable por promover un cambio de especialidad a dos puestos de trabajo en el Archivo Histórico de la OEPM sin que sea motivo el expresado por el departamento para que se pueda dar el citado cambio. Las vías que hay para solventar las carencias del centro en cuestión las proporciona el propio sistema de provisión de puestos que recoge el convenio de modo que las necesidades detectadas debieran ser ofertadas por cualquiera de los procedimientos previstos, de este modo se podrá garantizar la igualdad en el acceso a los puestos de trabajo y a las especialidades en cuestión.

#### **Propuesta de encuadramiento del Ministerio de Sanidad.**

La Subcomisión Paritaria en reunión celebrada el pasado mes de septiembre de 2024 aprobó la propuesta de encuadramiento de los puestos de trabajo ocupados por dos trabajadores de la empresa RICOH afectadas por sentencias de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, sentencias que les reconocen como empleados públicos y por tanto se les debe de incorporar al sistema de clasificación del Convenio en función de las actividades que vienen desempeñando y las titulaciones que ostentan.

Esta propuesta es aprobada sin ningún reparo puesto que se trata, como decimos, de dar cumplimiento a las sentencias.

#### **Propuesta de complementos del Ministerio de Ciencia e Innovación - CSIC.**

Expediente que se ha ido resolviendo de forma sucesiva a lo largo de este año en varias reuniones de Comisión Paritaria y Negociadora, finalmente tras la reunión de ayer el expediente se ha completado con la aprobación de modalidades RCT y MJ a un total de 309 puestos según informe emitido por la Administración.

Recordemos que este tema viene derivado de una propuesta de julio de 2023, este hecho da medida del tiempo que ha transcurrido hasta poder completar las modificaciones de RPT.

**Sector de la Administración General del Estado de FSC-CCOO**

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª  
planta, 28003 Madrid Teléfono:  
91 273 47 10 - 91 273 47 07

[sae@fsc.ccoo.es](mailto:sae@fsc.ccoo.es)  
[www.sae.fsc.ccoo.es](http://www.sae.fsc.ccoo.es)





### **Propuesta de complementos del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (Expediente nº 22-2024 relacionado el nº 123-2023).**

En la reunión de la Subcomisión Paritaria celebrada el día 6 de febrero de 2024, se acordó presentar una propuesta a la Comisión Paritaria para la asignación de los complementos E1 y E3 al personal laboral de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de varias categorías, destinados en las Unidades de Protección Civil y en los laboratorios de Control de Drogas y la asignación de complementos RCT y DH2 al personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la categoría M3 y la especialidad profesional de Ciencias de la información.

Este expediente se ha aprobado de forma parcial, se ha considerado favorable las propuestas de la modalidad E3 y DH2 y se ha rechazado por parte de la Administración las modalidades E1 y RCT.

### **Propuesta de complementos del Ministerio de Hacienda.**

La Subcomisión Paritaria del Ministerio de Hacienda celebrada el pasado mes de julio presentó propuesta de asignar nuevos complementos a puestos de la RPT del Ministerio, en las Delegaciones de Hacienda en A Coruña y Madrid.

El informe emitido por la Administración ha sido parcialmente favorable, solo reconoce las modalidades de jornada DH1, para el resto de los puestos se considera que no se justifica la percepción de los complementos MJ y RCT de forma adecuada.

### **Propuesta de complementos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.**

En julio se reunió la Subcomisión Paritaria para promover una nueva propuesta de asignación de modalidades de complementos en los Servicios Centrales del Ministerio y en el Consejo Superior de Deportes.

Ha habido un total de 17 puestos sobre los que se ha emitido informe desfavorable, 11 serían nuevas asignaciones, 2 por adecuación pendiente al nuevo sistema complementario y 4 que requieren el reconocimiento de un complemento personal transitorio y no de puesto de trabajo.

### **Propuesta de complementos de Ministerio de Igualdad.**

Se solicitan por el ámbito indicado asignación de diferentes modalidades; prolongación de jornada, mando o jefatura, responsabilidad/cualificación técnica y jornada partida (cuatro tardes).

Prácticamente toda la propuesta decae, solo se aprueba la propuesta a dos puestos de trabajo dado que la Administración se saca de la "chistera" un criterio por el que no reconoce a los trabajadores y trabajadoras que ocupan puesto con origen en sentencia judicial la posibilidad de acceder al sistema complementario salvo que la citada sentencia lo reconociera. Este es exclusivamente un criterio de la Administración no compartido en absoluto por el conjunto de la parte social.



### **Propuesta de complementos de Ministerio de Defensa.**

Consiste en la asignación a 118 puestos del grupo profesional E0 de la modalidad de complemento E6 como consecuencia de las incorporaciones habidas tras la resolución de la convocatoria de oferta de empleo público. El informe es favorable, no admite discusión y se solicita por parte de **CCOO** que se les reconozca el derecho desde la fecha en la que se incorporaron a los puestos.

### **Propuesta de complementos de Ministerio de Defensa.**

Se acuerda la asignación de las modalidades de complementos correspondientes a tenor de los cambios en la jornada que pasan a desempeñar los dos trabajadores afectados por la medida y ello previa modificación sustancial de las condiciones de trabajo

### **Propuesta de conversión de horas extraordinarias a productividad en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.**

El expediente es aprobado en los términos propuestos por la Subcomisión Paritaria del pasado mes de mayo, se traspaasa todo el crédito al concepto de productividad en los términos que habilita el texto del convenio.

### **Propuesta de conversión de horas extraordinarias a productividad en el Ministerio de Sanidad.**

Igualmente que el punto anterior es aprobada en los términos que la Subcomisión del pasado mes de septiembre promovió por unanimidad, ello supone la reducción de una parte de la masa salarial destinada a horas extraordinarias en una cuantía de 2000€, conforme al artículo 72.4 del convenio que pasaría a engrosar la cuantía destinada a productividad.

### **Información Grupos de trabajo de la Comisión Paritaria.**

Se aprueba un nuevo expediente de encuadramiento de un trabajador en excedencia para habilitar su participación en el concurso de traslados, medio por el cual podrá reingresar en el ámbito del Convenio.

La Administración queriendo mostrar la complejidad del procedimiento, emplea gran parte de este punto para explicitar los pasos a seguir para la gestión de la aplicación de la **jubilación parcial**, queriendo justificar el hecho de que en ocasiones sea impedido el ejercicio de este derecho, vuelve a ignorar las reivindicaciones de la parte social al efecto de promover soluciones y mejorar la aplicación de esta medida que debiera ser homogénea en el conjunto del Convenio y en tiempo, hecho que sigue sin estar garantizado.





#### 4.- Petición de información.

##### a) Ofertas de empleo público.

Se informa que la correspondiente a los Reales Decretos de los años 2021 y 2022 están pendiente de publicación de los listados de admitidos y excluidos con carácter general. Los datos que nos pasan respecto a la promoción interna de los años 2018 y 2019 son claramente "ridículos" en cuanto a las plazas que finalmente se han cubierto (166 de un total de 2256).

Se debate sobre la conveniencia de que las plazas ofertadas reflejen las verdaderas condiciones en las que se presupone se va a prestar el servicio público de modo que, si procede el reconocimiento de alguna modalidad complementaria, ésta se expicite en la propia convocatoria.

Respecto a la distribución de las plazas que se deben incorporar a los procesos de estabilización en el turno de discapacidad, aún no la tienen configurada y se nos informará en cuanto cuenten con la información.

##### b) Concurso abierto y permanente.

En relación al anexo II se nos facilitan datos de plazas no solicitadas (220 de las 400 ofertadas), y se nos anuncia que se comunicará referencia de fechas para la publicación del anexo de méritos, plazo para solicitar correcciones....., y sobre la fase III de los puestos del anexo I, el plazo para desistimientos totales o parciales concluyó el pasado lunes y desde el 24 de octubre hasta el 4 de noviembre, los participantes pueden acceder al anexo de méritos y solicitar su corrección.

##### c) Cambio de régimen jurídico.

En breve se nos va a confirmar el temario a incluir en la convocatoria del grupo profesional 2G y también se está trabajando en la confección de los temarios para los cuerpos de informática para pasar la propuesta a la parte social y, en definitiva, se está trabajando para que todo esté convocado antes de concluir el año.

##### d) Artículo 56.3.

Este artículo regula el procedimiento para negociación de un acuerdo de distribución de la masa salarial del año en curso correspondiente a las retribuciones complementarias, después de un año de llevarse a cabo el acuerdo de subida lineal con la masa salarial del año 2023 a todas las modalidades complementarias por parte de la Comisión Negociadora, no hay fecha prevista de ejecución del acuerdo que recordemos tiene efectos desde el 1 de enero de 2023.

También se ha solicitado la certificación de la masa salarial del año 2024 por lo que se puede presentar un escenario en el que aprobemos un acuerdo con la distribución de dicha masa salarial del 2024 sin que se haya aplicado la del año 2023. Este retraso también motiva que no tengamos aún datos de cómo quedarían las nuevas cuantías de las diferentes modalidades de complementos

